

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0050990

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Hyramic

Denominación del Signo: Hyramic

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Preparaciones y artículos dentales, así como dentífricos medicinales; mascarillas dentales; resinas dentales; resinas sintéticas para uso en odontología; resinas dentales para puentes, coronas y carillas provisionales; materiales para empastes dentales; carillas dentales para la restauración dental; adhesivos para uso dental; aleaciones dentales; bloques dentales; carillas dentales; cementos dentales; cerámicas dentales; ceras dentales; piedra dental; aleaciones cerámicas para coronas dentales; bloques dentales en zirconio; bloques para moldear piezas dentales; cementos para prótesis dentales; cerámicas dentales para la fabricación de coronas; cerámicas dentales para la fabricación de puentes; cerámicas dentales para la reparación de coronas; cerámicas para carillas dentales; ceras dentales para modelar; ceras para improntas dentales; discos abrasivos para uso dental; geles de limpieza dental medicinales; materiales cerámicos dentales; materiales compuestos para la restauración dental; materiales compuestos para uso dental; materiales de cerámicas dentales; materiales de cerámicas para uso dental; materiales de implantes dentales; materiales de implantes dentales de titanio; materiales de implantes dentales de zirconio; materiales de impresión dental para la fundición; materiales de revestimiento para uso dental; materiales para coronas dentales; materiales para impresiones dentales; materiales para la reparación de coronas dentales; materiales para la reparación de puentes dentales; materiales para prótesis dentales; materiales para puentes

dentales; materiales para uniones dentales; material para restauraciones dentales; materias para moldes dentales; pegamentos para uso dental y odontológico; porcelana para prótesis dentales; revestimientos cerámicos dentales; lingotes dentales de cerámica para la fabricación de coronas; lingotes dentales de cerámica para la fabricación de incrustaciones; lingotes dentales de cerámica para la fabricación de prótesis; materiales opacificantes para uso en la preparación de carillas dentales; lingotes dentales de aleaciones de metales preciosos para la fabricación de coronas; lingotes dentales de aleaciones de metales preciosos para la fabricación de incrustaciones; lingotes dentales de aleaciones de metales preciosos para la fabricación de prótesis; lingotes dentales de cerámica para la fabricación de dientes artificiales; lingotes dentales de materiales sintéticos para la fabricación de coronas; lingotes dentales de materiales sintéticos para la fabricación de dientes artificiales; lingotes dentales de materiales sintéticos para la fabricación de incrustaciones; lingotes dentales de materiales sintéticos para la fabricación de prótesis materiales de restauración para dientes y prótesis dentales; materiales sintéticos reforzados con fibras para la fabricación de puentes dentales; materiales y materiales auxiliares para la fabricación de coronas dentales; lingotes dentales de aleaciones de metales no preciosos para la fabricación de coronas; lingotes dentales de aleaciones de metales no preciosos para la fabricación de dientes artificiales; lingotes dentales de aleaciones de metales no preciosos para la fabricación de incrustaciones; lingotes dentales de aleaciones de metales no preciosos para la fabricación de prótesis; lingotes dentales de aleaciones de metales preciosos para la fabricación de dientes artificiales; materiales sintéticos reforzados con fibras para la fabricación de pónicos dentales. Materiales de silicato y disilicato de litio para restauraciones dentales en diferentes presentaciones. Materiales de resina para restauraciones dentales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

UPCERA DENTAL COLOMBIA SAS
Cra 9 # 115 - 06 Piso 17, Edificio Tierra Firme
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LOLA KANDELAFT, Calle 75 No 3-53, Bogota, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.